

MANUAL

DECLARACIÓN JURADA

Ganancias personas jurídicas (F.713)

V.1

Octubre 2026

Declaración Jurada Ganancias Personas Jurídicas

Manual para la presentación

Servicio

Ganancias personas jurídicas

Opción: Nueva declaración jurada. El formulario de declaración jurada es el F.713

Módulos

La Declaración Jurada contiene 6 Módulos:

Módulo 1. Balance para fines fiscales

Módulo 2. Situaciones especiales

Módulo 3. Atribución del resultado contable

Módulo 4. Ajustes al resultado contable

Módulo 5. Determinación del impuesto

Módulo 6. Determinación del saldo

Algunas consideraciones sobre la primera versión del servicio web Ganancias Personas Jurídicas

- El servicio web Ganancias Personas Jurídicas se pone a disposición de los contribuyentes el 19 de Octubre 2026.
- Durante una primera etapa (desde el 19 de octubre de 2026 hasta el 28 de febrero de 2027), se podrá confeccionar y presentar la declaración jurada de los ejercicios comerciales cerrados a partir del mes de junio de 2026, inclusive, mediante el Aplicativo Ganancias Personas Jurídicas – SIAp, o bien utilizar el servicio web Ganancias Personas Jurídicas, a opción del contribuyente.
- Cumplida esa primera etapa, a partir del 1º de marzo de 2027, la confección y presentación de las declaraciones juradas correspondientes a ejercicios comerciales cuyos cierres hubieran operado a partir de junio de 2026, inclusive, serán exclusivamente a través del servicio web (excepto para rectificativas, que deberán presentarse por el mismo medio de presentación empleado para la declaración jurada original: las DJ originales presentadas a través del SIAp solo se rectificarán a través del SIAp, y las DJ presentadas a través del servicio web, solo se rectificarán a través del servicio web).
- La presentación de la declaración jurada a través del servicio web permite una interacción dinámica con el declarante, de manera tal que, en base a los datos iniciales que el sujeto selecciona al comenzar su declaración, el servicio se adapta exhibiendo ciertos módulos y campos solo en caso de resultar adecuados a las particularidades de ese contribuyente.
- El servicio también permite, en muchos casos, la detección temprana de inconsistencias en la confección de la declaración jurada, las que son advertidas al usuario a través de mensajería que se muestra dentro de cada módulo o submódulo, lo que permite su verificación / subsanación en el momento.
- El servicio migra automáticamente determinada información del contribuyente. Según el caso, el sujeto podrá o no editarla. Sobre este punto debe tenerse en cuenta que en la primera declaración que se realice a través del servicio web, cierta información deberá ser ingresada manualmente por el declarante (como ocurre, por ejemplo, en el caso de quebrantos trasladables de ejercicios anteriores, ya que en la primera declaración jurada que se realice por el servicio web se deberán cargar los saldos de quebrantos pendientes por cada período factible). Luego, en las siguientes declaraciones el servicio comenzará a traer información proveniente de las declaraciones presentadas en períodos anteriores.
- Simplificación: se han reducido numerosos campos a completar. Por ejemplo, dentro del Módulo 1 [Balance para fines fiscales], ya no se debe completar el detalle de los rubros que componen el balance, sino que se declaran valores totales por rubro.

Datos iniciales

Como primer paso, se deben completar/indicar/tildar los siguientes datos iniciales:

- Período fiscal, y si se trata de un ejercicio regular o irregular. En función de lo indicado, se mostrarán diferentes campos: algunos editables y otros con información que ARCA ya posee, por lo que no se pueden editar (como es el caso del mes de cierre de ejercicio que el contribuyente tiene registrado en el Registro Único Tributario)
- Si se trata de una empresa promovida
- Tildar las opciones que correspondan dentro de los siguientes rubros:

Tipo de rentas obtenidas:

Fuente argentina

Fuente extranjera

Si se percibieron ingresos por juegos de azar y apuestas

Situaciones especiales:

Si se utilizan beneficios de amortización acelerada

Si se posee resultado atribuible a los socios

Si está encuadrado en una norma que admita quebrantos con tratamiento específico

Si hay donaciones en el período

Regímenes de Promoción/Exenciones:

Si se trata de una entidad exenta

Si posee estabilidad fiscal

En base a la selección realizada, el servicio se adaptará al perfil del contribuyente, exhibiendo ciertos campos solo en caso de resultar aplicables a su situación.

Módulo 1 [Balance para fines fiscales]

En este módulo se declaran el activo, el pasivo, el estado de resultados y el patrimonio neto. Se eliminó la carga de detalle, con lo cual la carga administrativa se redujo significativamente.

Módulo 2 [Situaciones especiales]

Este módulo solo se mostrará si el sujeto indicó al comenzar la declaración, en “Datos iniciales”, ser una empresa promovida, o si tildó alguna de las “Situaciones especiales”. En caso de no haber seleccionado alguna de dichas opciones, el servicio no mostrará el Módulo 2.

Aquí se declaran: actividades realizadas bajo regímenes de promoción, beneficios de amortización acelerada, el resultado atribuible a los socios y/o el encuadre bajo alguna norma que permita quebrantos con tratamientos específicos.

Módulo 3 [Atribución del resultado contable]

En este módulo se distribuye el resultado por tipo de fuente (argentina o extranjera) y por actividad (promovida y de tratamiento general).

Los campos habilitados a completar en este módulo dependerán de los “Datos iniciales” indicados al comienzo de la declaración jurada.

Módulo 4 [Ajustes al resultado contable]

En este módulo se informan el ajuste por inflación impositivo y los ajustes al resultado contable para obtener el resultado impositivo conforme lo previsto en la Ley de Impuesto a las Ganancias, según el tipo de renta (de fuente argentina y extranjera).

Módulo 5 [Determinación del impuesto]

En este módulo se incluye información sobre los quebrantos de cada período fiscal, se declara el quebranto computable en el ejercicio (tanto de fuente argentina como de fuente extranjera), se determina el resultado neto (por actividad promovida y actividad con tratamiento general), se declaran las donaciones efectuadas, y se calcula el impuesto determinado por fuente argentina y fuente extranjera.

Módulo 6 [Determinación del saldo]

Este módulo comprende los pagos a cuenta del impuesto y el impuesto a pagar, o el saldo a favor, según el caso.

Normativa

Ley de Impuesto a las Ganancias (t.o. 2019)

Decreto Reglamentario 862/19

RG 4626. Procedimiento, formas y plazos de la determinación e ingreso del Impuesto a las Ganancias de sociedades, empresas unipersonales, fideicomisos y otros que practiquen balance comercial.

RG 5908. IMPUESTO A LAS GANANCIAS. Sociedades, empresas unipersonales, fideicomisos y otros, que practiquen balance comercial. Determinación e ingreso del gravamen. Resolución General N° 4.626. Norma complementaria.

SERVICIO

Ganancias personas jurídicas

ARCA **GANANCIAS PERSONAS JURÍDICAS**

DIVERTIRE CALEL [CUIT 20-00000004-4] 
REPRESENTANDO A: SOCIEDAD S.A. [CUIT: 30-04671679-7] 

Inicio

Ganancias personas jurídicas

Desde este servicio podés presentar la declaración jurada del Impuesto a las Ganancias para sociedades y demás personas jurídicas obligadas. También podrás realizar el pago si te corresponde.

**Nueva declaración jurada**

Completá los datos requeridos para presentar la declaración jurada. Podés iniciar la carga y guardar el borrador.

INICIAR 

**Declaraciones juradas presentadas**

Consultá las presentaciones realizadas, descargá los comprobantes, generá el VEP o rectificalas, si corresponde.

CONSULTAR

Nueva declaración jurada

DATOS INICIALES

¡Importante! Se deben seleccionar en esta pantalla las opciones que correspondan a la situación del declarante, ya que el servicio se adaptará para mostrar los módulos y campos correspondientes a esa situación (si no se tildó en esta instancia la opción adecuada, luego ciertos campos no se pondrán a disposición para ser completados).

Datos iniciales

Periodo fiscal*
2026

Ejercicio ⓘ
☐ Regular ☒ Irregular

¿Es primer ejercicio?
☐ Sí ☒ No

¿Es irregular por cierre?
☐ Sí ☒ No

Mes de cierre*
6

Mes/Año de inicio del periodo*
[icon] [input]

Cantidad de meses del Periodo Fiscal
[input]

CONTINUAR

Datos iniciales

[1] Período fiscal*
2026

[2] Ejercicio ⓘ
☒ Regular ☐ Irregular

[3] El servicio muestra esta información
Mes de cierre*
6

Mes/Año de inicio del periodo
[icon] 07/2025

MODIFICAR

[4] Establecimiento
0

Empresa promovida [5] Indicar si se trata de una empresa promovida
☒ Sí ☐ No

Tildá las condiciones que aplican para este período

Tipo de rentas obtenidas [7] Seleccionar el tipo de rentas

☐ Renta de fuente argentina

☐ Renta de fuente extranjera

☐ Percibió ingresos por juegos de azar y apuestas

Situaciones especiales

☐ Utiliza beneficios de amortización acelerada

☐ Posee resultado atribuible a los socios

☐ Está encuadrado en una norma que admita quebrantos con tratamientos específicos (excepto venta de acciones e instrumentos financieros derivados) [8]

☐ Donaciones en el período

Regímenes de promoción/exenciones

☐ Entidad exenta

☐ Posee estabilidad fiscal

[6] Tildar todas las opciones que correspondan a la situación del declarante

Tildar esta opción en caso de estar amparado en una norma que admita quebrantos con tratamiento específico

VOLVER CONTINUAR

[1] Recordar que el período fiscal está asociado al cierre del ejercicio. Por ejemplo, si un sujeto cierra su ejercicio en marzo de 2025, y luego tiene un ejercicio irregular con cierre en noviembre 2025, deberá presentar dos declaraciones juradas por el período fiscal 2025 (la que cierra en marzo será “Establecimiento 0”, y la que cierra en noviembre será Establecimiento 90”).

[2] En caso de ser un ejercicio irregular, se debe seleccionar si es el primer ejercicio, si es irregular por cierre (cese de actividades), o si es irregular por cambio de fecha de cierre de ejercicio.

¡Importante! En caso de ser ejercicio irregular por cierre, primero se debe informar en el Registro Único Tributario la baja del impuesto.

[3] En caso de ejercicio regular, el mes de cierre estará ya seleccionado en función del cierre declarado en el Registro Único Tributario.

De ser ejercicio irregular, el sistema ofrecerá los cierres posibles en función de la información registrada en el Registro Único Tributario para su selección.

[4] Se mostrará el número de establecimiento que corresponda (“0” o “90”). Este campo no es editable. Se mostrará el establecimiento “90” cuando ya se posea una DJ por el mismo período y la que se esté confeccionando sea por un ejercicio irregular asociado.

[5] En caso de seleccionar “Sí”, se habilitará luego el Módulo 2 [Situaciones especiales]. En algunos casos el servicio identificará automáticamente la situación de empresa promovida del declarante, y traerá preseleccionada la opción “Sí”, que no se podrá modificar. Tener en cuenta que todo resultado que no provenga de una “actividad promovida”, encuadra como “Actividad con tratamiento general”.

[6] El servicio se adaptará para mostrar luego solo la información acorde a su perfil, por lo que es importante seleccionar todas las opciones correctas.

El Módulo 2 [Situaciones especiales] solo se habilitará en caso de marcar al menos una de las “Situaciones especiales”, o en caso de tratarse de una empresa promovida.

[7] Seleccionar el tipo de rentas que se obtuvieron en el período. En base a la opción seleccionada, se habilitará luego, en el Módulo 3 [Atribución del resultado contable], la opción fuente argentina o extranjera (o ambas), y juegos de azar y apuestas.

[8] Debe seleccionar la opción en caso de que la actividad desarrollada este amparada en un régimen por el cual pueda poseer quebrantos específicos.

DECLARACIÓN EN 6 MÓDULOS

Nueva declaración jurada

Completá en cada sección la información que corresponda.

PERÍODO 2026 | TIPO EJERCICIO Regular | SECUENCIA Original



Balance para fines fiscales

Declará el activo, pasivo, patrimonio neto y estado de resultados.



Situaciones especiales

Incluye:

- Proyectos promovidos
- Amortizaciones aceleradas
- Resultado atribuible a los socios
- Quebrantos con tratamientos específico



Atribución del resultado contable

Distribuí el resultado según se trate de fuente argentina o extranjera.



Ajustes al resultado contable

Incluye:

- Ajuste por inflación
- Ajustes fuente argentina y fuente extranjera



Determinación del impuesto

Incluye:

- Quebrantos periodos anteriores
- Donaciones efectuadas
- Determinación del resultado neto



Determinación del saldo

Cargá los pagos a cuenta del impuesto y conocé el saldo a ingresar o a tu favor.

DATOS INICIALES

PAPELES DE TRABAJO

VISTA PREVIA

MÓDULO 1

MÓDULO 2

MÓDULO 3

MÓDULO 4

MÓDULO 5

MÓDULO 6

MÓDULO 1

Balance para fines fiscales

Simplificación. Solo se declaran valores totales por rubro: se redujeron a menos de la mitad los campos a completar, respecto de lo que se declaraba mediante el aplicativo SIAp (por ejemplo, ya no se requiere informar el detalle de cuentas bancarias ni de bienes).

Activo

PERÍODO 2026 | TIPO EJERCICIO Regular | SECUENCIA Original

Caja y bancos	Inversiones
\$ 0,00	\$ 0,00
Créditos	Bienes de uso
\$ 0,00	\$ 0,00
Bienes de cambio	Bienes intangibles
\$ 0,00	\$ 0,00
Otros activos	
\$ 0,00	
Total activo	\$ 0,00
Activo corriente	Activo no corriente
\$ 0,00	\$ 0,00

[CANCELAR](#) [ACEPTAR](#)

Pasivo

PERÍODO 2026 | TIPO EJERCICIO Regular | SECUENCIA Original

Deudas comerciales	Deudas financieras y bancarias
\$ 0,00	\$ 0,00
Sociedad controlada, controlante y vinculada	Cuentas particulares de los socios
\$ 0,00	\$ 0,00
Otros pasivos	
\$ 0,00	
Total pasivo	\$ 0,00
Pasivo corriente	Pasivo no corriente
\$ 0,00	\$ 0,00

[CANCELAR](#) [ACEPTAR](#)

Balance para fines fiscales

PERÍODO 2026 | TIPO EJERCICIO Regular | SECUENCIA Original

Activo

Total Activo \$ 0,00

Pasivo

Total pasivo \$ 0,00

Estado de resultados

Resultado final sin juegos de azar \$ 0,00
Resultado por juegos de azar \$ 0,00

Patrimonio neto

Total Patrimonio neto \$ 0,00

[VOLVER](#)

Estado de resultados

PERÍODO 2026 | TIPO EJERCICIO Regular | SECUENCIA Original

Ventas, servicios y licencias	Gasto total
\$ 0,00	\$ 0,00
Total resultado bruto	
\$ 0,00	
Resultados financieros	Cargos por deudores incobrables
\$ 0,00	\$ 0,00
Otros gastos operativos	Resultados extraordinarios
\$ 0,00	\$ 0,00
Otros ingresos	Otros egresos
\$ 0,00	\$ 0,00
Resultado por ventas de acciones, cuotas, participaciones sociales	Resultado por instrumentos financieros derivados
\$ 0,00	\$ 0,00
Impuesto a las ganancias	
\$ 0,00	
Resultado final del ejercicio sin juegos de azar	\$ 0,00
Ingresos por juegos de azar y apuestas	Gastos de juegos de azar y apuestas
\$ 0,00	\$ 0,00
Resultado final por juegos de azar y apuestas	\$ 0,00

[CANCELAR](#) [ACEPTAR](#)

Patrimonio neto

PERÍODO 2026 | TIPO EJERCICIO Regular | SECUENCIA Original

Patrimonio neto al inicio	Aumentos
\$ 0,00	\$ 0,00
Disminuciones	Resultado de ejercicios anteriores
\$ 0,00	\$ 0,00
Resultado final de ejercicio	
\$ 0,00	
Total patrimonio neto al cierre	\$ 0,00

[CANCELAR](#) [ACEPTAR](#)

MÓDULO 2

Situaciones especiales

IMPORTANTE: Este módulo solo se habilitará si al comenzar la declaración, en “Datos iniciales”, se seleccionó al menos una situación especial o se indicó ser una empresa promovida. De lo contrario, el servicio no mostrará esta tarjeta

Proyectos promovidos

Aquí se declaran las actividades bajo regímenes de promoción y la normativa que aplica

Amortizaciones aceleradas

Aquí se informa lo relativo al beneficio de amortización acelerada

Situaciones especiales

PERÍODO 2026 | TIPO EJERCICIO Regular | SECUENCIA Original



Proyectos promovidos

Declará las actividades que realizás bajo regímenes de promoción y la normativa aplicable.



Amortizaciones aceleradas

Informá las amortizaciones aceleradas por inmuebles, rodados, instalaciones, bienes intangibles y otros bienes.



Resultado atribuible a los socios

Informá los datos de los socios y el impuesto retenido.



Regímenes de quebrantos con tratamientos específicos

Informá las normas y el período de traslado de los quebrantos con tratamientos específicos.

VOLVER

Resultado atribuible a los socios

Aquí se informan los datos de los socios y el impuesto retenido

Regímenes de quebrantos con tratamientos específicos

Aquí se informan quebrantos específicos (refiere a quebrantos específicos en razón del plazo especial permitido para su traslado, no a la especificidad por el tipo de rentas con las que se pueden compensar). Abarca casos de quebrantos por reorganizaciones societarias y RIGI (CUIT provisoria-CUIT especial).

MÓDULO 3

Atribución del resultado contable

Apropiación del resultado por actividad

Esta tarjeta solo se mostrará en caso de haber declarado una actividad promovida o cuando se selecciona la opción "Está encuadrado en una norma que admita quebrantos con tratamientos específicos"(en ambos casos, en "Datos iniciales").

Aquí se debe distribuir el resultado según el tipo de actividad: promovida y con tratamiento general. Se debe tener en cuenta que todo resultado proveniente de actividades con tratamiento general, encuadra como "Actividad con tratamiento general".

Atribución del resultado contable

PERÍODO 2026

TIPO EJERCICIO Regular

SECUENCIA Original



Distribución del resultado por tipo de fuente

Indicá cuánto del resultado obtenido corresponde a fuente argentina y cuanto a fuente extranjera



Apropiación del resultado por actividad

Distribuí el resultado de fuente argentina y fuente extranjera entre las actividades con tratamiento general y promovidas que realizás

VOLVER

Distribución del resultado por tipo de fuente

Aquí se debe distribuir el resultado entre fuente argentina y extranjera. Si en "Datos iniciales" solo se tildó la opción "Renta de fuente argentina", los campos correspondientes a "Fuente extranjera" se mostrarán grisados (no es posible editarlos), y viceversa.

MÓDULO 4

Ajustes al resultado contable

Ajuste por inflación impositivo
Aquí se debe declarar el ajuste por inflación (estático y dinámico) conforme el Título VI de la Ley de Impuesto a las Ganancias

Ajuste por inflación impositivo

PERÍODO 2026 | TIPO EJERCICIO Regular | SECUENCIA Original

Ajuste estático	
Activo computable	\$ 0,00
Pasivo computable	\$ 0,00
Capital expuesto al inicio	\$ 0,00
Ajuste estático positivo	\$ 0,00 ☒
Ajuste estático negativo	\$ 0,00 ☒
Ajuste dinámico	
Ajuste dinámico positivo	\$ 0,00 ☒
Ajuste dinámico negativo	\$ 0,00 ☒

CANCELAR ACEPTAR

Ajustes al resultado contable

PERÍODO 2026 | TIPO EJERCICIO Regular | SECUENCIA Original

Ajuste por inflación impositivo

Declará el ajuste estático y dinámico según el art. 106, Ley 20628.

Ajustes - fuente argentina

Informá los ajustes al resultado contable de fuente argentina para luego obtener el resultado impositivo.

Ajustes - fuente extranjera

Informá los ajustes al resultado contable de fuente extranjera para luego obtener el resultado impositivo.

VOLVER

Ajustes – Fuente extranjera

Aquí se deben informar los ajustes al resultado contable para obtener el resultado impositivo (fuente extranjera)

Ajustes – Fuente argentina

Aquí se deben informar los ajustes al resultado contable para obtener el resultado impositivo (fuente argentina)

Agregar ajustes - fuente argentina

PERÍODO 2026 | TIPO EJERCICIO Regular | SECUENCIA Original

Proyecto promovido o actividad con tratamiento general*

☒ Actividad con tratamiento general
Ley de Economía del Conocimiento Micro Empresa

Ajustes - fuente argentina

PERÍODO 2026 | TIPO EJERCICIO Regular | SECUENCIA Original

Todavía no registraste ajustes por tipo de actividad
Podés agregar uno nuevo desde el botón "Agregar"

AGREGAR

VOLVER

En caso de poseer proyectos promovidos y de tratamiento general se deberá seleccionar el proyecto respectivo sobre el cual se cargan los ajustes.

Agregar ajustes - fuente argentina

PERÍODO 2026 | TIPO EJERCICIO Regular | SECUENCIA Original

Proyecto promovido o actividad con tratamiento general

Actividad con tratamiento general

Ajustes	Ajustes positivos	Ajustes negativos
Resultado del ajuste por inflación contable	0,00	0,00
Ajuste por inflación (períodos anteriores)	0,00	0,00
Ajuste estático	0,00	0,00
Ajuste dinámico	0,00	0,00
Depreciación de bienes	0,00	0,00 ☒
Diferencias de valoración	0,00	0,00 ☒
Diferencia de criterio deducibilidad por límite o tope	0,00	0,00 ☒
Diferencia de criterio procedencia de deducibilidad	0,00	0,00 ☒
Ajustes por precios de transferencia	0,00	0,00
Ajuste contable por precio de transferencia	0,00	0,00
Otros ajustes	0,00	0,00 ☒
Ajustes por venta de acciones, contratos derivados, juegos de azar y de tratamientos específicos	0,00	0,00 ☒

Ajustes por venta de acciones, contratos derivados, juegos de azar y de tratamientos específicos

PERÍODO 2026 | TIPO EJERCICIO Regular | SECUENCIA Original

Proyecto promovido o actividad con tratamiento general

Actividad con tratamiento general

	Ajustes positivos	Ajustes negativos
Ajuste por venta de acciones	0,00	0,00
Ajustes por instrumentos financieros derivados	0,00	0,00
Ajustes por explotación de juegos de azar	0,00	0,00
Ajustes por tratamientos específicos	0,00	0,00
Total de ajustes por venta de acciones, contratos derivados, juegos de azar y de tratamientos específicos	\$ 0,00	\$ 0,00
Subtotal de ajustes, excepto por venta de acciones, instrumentos financieros derivados y tratamientos específicos	\$ 0,00	\$ 0,00

MÓDULO 5

Determinación del impuesto

Aquí se calcula el impuesto determinado, luego de determinarse el resultado del período

Quebrantos períodos anteriores

Aquí se muestra el total de quebrantos (fuente argentina y extranjera) para cada período fiscal, y se declara el quebranto computable en el ejercicio.

¡Importante! De no seleccionar en "Datos iniciales" la opción "Está encuadrado en una norma que admite quebrantos con tratamientos específicos", dentro de esta tarjeta no se habilitará la opción de traslado de quebrantos específicos de ejercicios anteriores.

Determinación del resultado neto

PERÍODO 2025 | TIPO EJERCICIO Regular | SECUENCIA Original

Actividad	Impuesto determinado (PA)	Impuesto determinado (PE)	
Actividad con tratamiento general	\$ 0,00	\$ 0,00	☒ ☐
Ley de Economía del Conocimiento Micro Empresa	\$ 0,00	\$ 0,00	☒ ☐

10 - Mostrando 1 - 2 de 2 registros

El monto del impuesto determinado para la actividad promovida corresponde al impuesto no liberado de cada actividad.

Se determina el resultado neto por actividad, y luego el servicio totaliza, debajo, el resultado neto total

Determinación del resultado neto

Aquí se registra la determinación del resultado neto (por proyecto promovido y por actividad con tratamiento general) y se ve el impuesto determinado.

Determinación del impuesto

PERÍODO 2026 | TIPO EJERCICIO Regular | SECUENCIA Original

Quebrantos períodos anteriores

Visualizá el quebranto total de fuente argentina y extranjera para cada período fiscal y declará el quebranto computable en el ejercicio.

Donaciones efectuadas

Informá los datos de las donaciones.

Determinación del resultado neto

Registrá la determinación del resultado neto por proyecto y visualizá el impuesto determinado.

VOLVER

Donaciones

Aquí se cargan las donaciones efectuadas en el período. Es importante tildar esta opción dentro de los "Datos iniciales", de lo contrario no se habilitará esta tarjeta.

Donaciones efectuadas

PERÍODO 2026 | TIPO EJERCICIO Regular | SECUENCIA Original

Denominación de la entidad donataria	Importe de las donaciones del período	
PRUEBA F713 WEB 2	\$ 2.500.000,00	☒ ☐

10 - Mostrando 1 - 1 de 1 registros

Total de donaciones efectuadas	\$ 2.500.000,00
Total de donaciones computables	0,00

En el campo "Total de Donaciones Efectuadas", dentro de determinación deberán exteriorizarse el total de donaciones (computables o no), indicando luego el monto total computable (deducible) en el campo "Total de Donaciones Computables".

MÓDULO 6

Determinación del saldo

Aquí se muestran los saldos a favor de ARCA y del contribuyente por rubro. La información proviene del servicio Mis Retenciones y del Sistema Cuentas Tributarias.

Determinación del saldo

PERÍODO 2026 | TIPO EJERCICIO Regular | SECUENCIA Original

	A favor de ARCA	A favor del contribuyente
Impuesto determinado fuente extranjera	\$ 1.421.875,00	
¿La renta o bienes de fuente extranjera estuvieron sujetos al pago de impuestos análogos en el exterior?*		
☐ Sí ☒ No		
Monto total computable de los impuestos análogos pagados en el exterior		\$ 0,00
Subtotal fuente extranjera	\$ 1.421.875,00	
Impuesto determinado fuente argentina	\$ 41.703.125,00	
¿La renta de fuente argentina estuvo sujeta al pago de impuesto análogo en países con Convenios internacionales que admiten su cómputo?*		
☐ Sí ☒ No		
Impuesto análogo pagado en el exterior computable contra ganancias de fuente argentina admitido por convenios internacionales		\$ 0,00
Subtotal fuente argentina	\$ 41.703.125,00	
Diferimiento F.518		0,00
Subtotal general	\$ 43.125.000,00	

Pagos a cuenta

Saldo previo al cómputo del impuesto sobre los créditos y débitos \$ 43.125.000,00

Cómputo del impuesto sobre los créditos y débitos

Saldo a favor del contribuyente por anticipos cancelados con impuesto sobre los créditos y débitos \$ 0,00

Saldo a cancelar \$ 43.125.000,00

Saldo a ingresar \$ 43.125.000,00

Cómputo de bonos o certificados fiscales

Saldo a favor del contribuyente por anticipos cancelados con Bonos o Certificados Fiscales \$ 0,00

Saldo a ingresar previo al cómputo de bonos para cancelar DOJJ \$ 43.125.000,00

Saldo a ingresar \$ 43.125.000,00

Anticipos abonados en efectivo o compensados en Sistema de cuentas tributarias

Retenciones y percepciones

Otros saldos a cuenta

Saldo a favor del contribuyente \$ 0,00

Saldo a favor de ARCA \$ 43.125.000,00

CANCELAR ACEPTAR

Es posible importar en formato .CSV, o bien agregar manualmente. Se puede consultar el diseño de registro [aquí](#).



Todavía no registraste anticipos
Podes agregar uno nuevo desde el botón "Agregar"

IMPORTAR CSV AGREGAR

VOLVER

Es posible importarlas desde Mis Retenciones (seleccionando el período o desde un archivo en formato .CSV), o bien agregarlas manualmente. Se puede consultar el diseño de registro [aquí](#).

El campo "Número de certificado" es obligatorio. En caso de regímenes que no cuenten con dicho número, se podrá consignar el número de comprobante.



Todavía no registraste retenciones o percepciones
Podes agregar uno nuevo desde el botón "Agregar"

IMPORTAR DESDE ARCA IMPORTAR CSV AGREGAR

Autoretención	Total VEPs pagados \$ 0,00	\$ 0,00
Total de retenciones	Total retenciones calculadas \$ 0,00	\$ 0,00
Total de percepciones		\$ 0,00
Total de retenciones, percepciones y autoretenciones		\$ 0,00

CANCELAR ACEPTAR

Vista previa

ARCA

IMPUESTO A LAS GANANCIAS - PERSONAS JURÍDICAS

F.713 V.2600

Cuit

20-04671673-7

Período

2026

Mes de inicio

01/2025

Establecimiento

0

Denominación

CAMILA ALEJANDRO ANDRES

Ejercicio

Regular

Mes de cierre

6

Secuencia

Original

Determinación del resultado	Fuente argentina	Fuente extranjera
Resultado del ejercicio (contable)	\$ 1.000.000,00	\$ 4.000.000,00
Ajustes	\$ 0,00	\$ 3.000.000,00
Donaciones	\$ 0,00	
Resultado impositivo	\$ 1.000.000,00	\$ 7.000.000,00
Quebrantos computables	\$ 0,00	\$ 1.500.000,00
Resultado neto	\$ 1.000.000,00	\$ 5.500.000,00
Resultado atribuible a los socios	\$ 0,00	\$ 0,00
Resultado neto final	\$ 1.000.000,00	\$ 5.500.000,00

Determinación del impuesto	
Alícuota	25.00 %
Impuesto determinado (excepto juegos de azar)	\$ 1.625.000,00
Total impuesto liberado (fuente argentina y extranjera)	\$ 0,00
Total impuesto no liberado (fuente argentina y extranjera)	\$ 0,00
Impuesto determinado para juegos de azar	\$ 41.500.000,00
Total impuesto determinado	\$ 43.125.000,00

Determinación del saldo del impuesto	A favor de ARCA	A favor del contribuyente
Impuesto determinado fuente extranjera	\$ 0,00	
Impuestos análogos pagados en exterior		\$ 0,00
Subtotal fuente extranjera	\$ 0,00	
Impuesto determinado fuente argentina	\$ 0,00	
Subtotal fuente argentina	\$ 0,00	
Pagos a cuenta que no generan saldo a favor		\$ 0,00
Saldo previo al cómputo del impuesto sobre créditos y débitos	\$ 0,00	
Anticipos cancelados con cómputo del impuesto créditos y débitos		\$ 0,00
Saldo por anticipos cancelados con impuesto créditos y débitos		\$ 0,00
Cómputo impuesto créditos y débitos para cancelar DDJJ		\$ 0,00
Saldo a ingresar	\$ 0,00	
Retenciones y percepciones		\$ 0,00
Percepciones Aduaneras no computables para el Cálculo de Anticipos		\$ 0,00
Total anticipos cancelados		\$ 0,00
Total de pagos a cuenta que generan saldo a favor		\$ 0,00
Saldo a favor período anterior		\$ 0,00
Saldo a favor por fusión o absorción		\$ 0,00
Saldo a favor del contribuyente		\$ 0,00
Saldo a favor de ARCA	\$ 0,00	

Declaro bajo juramento que los datos consignados en este formulario son correctos, completos y que no he omitido ni falseado dato alguno, siendo fiel expresión de la verdad.

VOLVER

PRESENTAR

Presentar declaración jurada

Declaro bajo juramento que los datos consignados en este formulario son correctos, completos y que no he omitido ni falseado dato alguno, siendo fiel expresión de la verdad.

¿Estás seguro de que querés presentar la declaración jurada?

CANCELAR

CONFIRMAR

✓

Listo, la declaración se presentó con éxito

A continuación, podés descargar la constancia y generar el VEP por el saldo a pagar.

DESCARGAR

GENERAR VEP

Generar el VEP y pagar

IR AL INICIO